



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0297-R-2020**  
**Piura, 06 de marzo de 2020**

**VISTO**

Los expedientes N° 142-4100-20-8 (18.02.20), N° 0170-4100-20-2 y N° 0171-4100-20-8 (02.03.2020), presentado por el **Mg. Manuel Burgos Cabrejos**, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con el Oficio N° 217-2020-D-FCCSSE-UNP (28.02.20), el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, comunica que en sesión ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 26 de febrero de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo, que a letra dice: "Autorizar al Mg. Manuel Burgos Cabrejos, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, participar en el evento denominado "IV Encuentro de Decanos de Facultades de Educación de la RPU" que se realizara el 11 de marzo de 2020, en la Pontificia Universidad Católica del Perú, asimismo, gestionar pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y viáticos por dos (2) días según su categoría". Asimismo, informa que con Oficio N° 187-2020-D-FCCSSE-UNP (18.02.20), solicito permiso, pasajes aéreos (ida y vuelta) Piura-Lima Piura y dos días de viáticos (10 y 11 de marzo);

Que, mediante Oficio N° 227-2020-D-FCCSSE-UNP de fecha 28 de febrero de 2020, comunica que en sesión ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 02 de enero de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo, que a letra dice: "Autorizar al Dr. Manuel Burgos Cabrejos, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación participar en el evento denominado IX Encuentro Internacional de la Red Kipus "Políticas docentes en la formación inicial y continua para la Educación Básica y superior frente a los actuales desafíos", que se realizara del 12 al 14 de marzo de 2020, en la ciudad de Lima". Asimismo, comunica que dada la necesidad que el señor Decano encargado, participe por la importancia del evento en el que asistirán decanos de otras universidades, queda sin efecto el expediente con H.T. N° 47-4100-20-7 mediante Oficio N° 049-2020-D-FCCSSE-UNP de fecha 10 de enero de 2020. Por lo que solicita se le otorgue pasajes aéreos (ida y vuelta) Piura-Lima-Piura y viáticos por tres días (03) de acuerdo a la categoría como docente

Que, con Oficio N° 324-R-2020/UNP de fecha 04 de marzo de 2020, el señor Rector (e), autoriza se otorgue pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y 05 días de viáticos a favor del Mg. Manuel Burgos Cabrejos - Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, quien participara en los eventos denominados "IV Encuentro de Decanos de Facultades de Educación de la RPU", a realizarse el 11 de marzo de 2020 y IX Encuentro Internacional de la Red Kipus "Políticas docentes en la formación inicial y continua para la Educación Básica y superior frente a los actuales desafíos", a realizarse del 12 al 14 de marzo de 2020);

Que, con Priorización Presupuestal N° 0426-2020-OPPTO-OCP de fecha 06 de marzo de 2020, el Jefe de la Oficina Central de el Jefe de la Oficina Central de Planificación y Jefe de la Oficina de Presupuesto, otorgan cobertura para pasajes terrestres y 05 días de viáticos a la ciudad Lima a favor del Mg. Manuel Burgos Cabrejos en la Fte Fto. RDR, meta presupuestaria 0004, genérica de gasto 2.3.2.1.2.1 – Monto: S/. 300.00, 2.3.2.1.2.2 – Monto S/. 1,600.00, Total: S/. 1,900.00;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de **Lima** del **Mg. Manuel Burgos Cabrejos** - Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura, quien participara en los eventos denominados "IV Encuentro de Decanos de Facultades de Educación de la RPU", a realizarse el 11 de marzo de 2020 y IX Encuentro Internacional de la Red Kipus "Políticas docentes en la formación inicial y continua para la Educación Básica y superior frente a los actuales desafíos", a realizarse del 12 al 14 de marzo de 2020.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue al decano citado en el artículo 1°, pasajes terrestres **Piura-Lima-Piura** y **cinco (05) días de viáticos**, de acuerdo a su categoría; debiendo presentar la rendición de cuentas respectiva.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. JUAN GABRIEL ADANAQUÉ ZAPATA, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

C.C.: RECTOR, DGA, OCP, FCCSSE, OCI, OCEP(3), INT, OCARH(4), ARCHIVO (2)  
15 COPIAS

*manage*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

*J. Zapata*  
-----  
**Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata**  
RECTOR (E)



*Anita Zapata*  
**Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo**  
SECRETARIA GENERAL